REPUBLICA DE CHILE Gobernación Provincial de ARAUCO Departamento de Extranjería

FWN/PLG [664]16/04/2010

N° Interno: 2178307

CONCEDE PRORROGA DETURISMO

> ISABEL WEISSE NOVOA MADORA PROVINCIAL DE ARAUCO

EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 8/ 03/5

LEBU, 16/04/2010

VISTOS estos antecedentes presentados por don Jose Narciso MORETA CUMBA de nacionalidad ECUATORIANA, PASAPORTE ORDINARIO de ECUADOR N°1003772488, quien ingresó al país en calidad de turista el 20 de Enero de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.-PRORROGASE, el permiso de turismo del extranjero don Jose Narciso MORETA CUMBA de nacionalidad ECUATORIANA por el plazo de noventa días, desde el 21/04/2010 hasta 20/07/2010

2.- PAGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$53.221.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO GONZALEZ SALDIVIA JEFE ADMINISTRATIVO

FIWN/PGS/plg DISTRIBUCION:

- Policía Internacional
- Archivo Oficina de Extranj. Gob. Prov. Arauco
- Archivo Oficina de Partes